

Requerimiento Nro. 2026004373

Clasificación : **Stocks de almacen**
 Centro de Costo : GERENCIA DE PRODUCCION Y TRATAMIENTO
 Preparada por : 08-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS
 Revisada por : 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
 Aprobada por : 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de 02 ventiladores de 24 VDC con 3 cables para variador de PTAR Escalerilla.

Dirigido a : Almacén
 Almacén : LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
 Prioridad : Muy Urgente
 Fecha Requerida : 8/07/2026 12:44:00
 Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	010659	VENTILADOR	091	0301	UNI	2.000	.000001	0.000447		603242

01 VENTILADOR 614 N/2HH-169 DE 24 VDC 3 CABLES 60x60x25mm Y 01 VENTILADOR 414 F/2 DE 24 VDC 3 CABLES 40x40x10mm

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de 02 ventiladores de 24 VDC con 3 cables para variador de PTAR Escalerilla.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de 02 ventiladores de 24 VDC con 3 cables para variador de PTAR Escalerilla, servirá para la refrigeración y disipación del calor generado durante su operación, garantizando el correcto funcionamiento del variador de frecuencia y evitando sobrecalentamiento en la tarjeta de control y potencia.

3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de 02 ventiladores de 24 VDC con 3 cables para variador de PTAR Escalerilla, servirá para la refrigeración y disipación del calor generado durante su operación, garantizando el correcto funcionamiento del variador de frecuencia y evitando sobrecalentamiento en la tarjeta de control y potencia.

4.- ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900080 Gestión de producción de agua potable

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4320153800389600 VENTILADOR SIMPLE INTERNO DE SERVIDOR DE 6.3 cm X 6.5 cm X 5 cm

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA

01 VENTILADOR 614 N/2HH-169 DE 24 VDC 3 CABLES 60x60x25mm

•Tipo: Ventilador axial

•Sentido de giro: Horario (visto desde el rotor).

•Dirección del flujo de aire: Salida de aire a través de los soportes (struts).

•Tipo de rodamiento: Rodamientos de bolas (Ball Bearing).

•Posición de montaje: Cualquier posición.

Dimensiones y construcción

•Dimensiones: 60 x 60 x 25 mm.

•Peso: 0,066 kg (66 g).

•Material de la carcasa: Plástico.

•Material del impulsor: Plástico.

•Tornillos de fijación: M3 (ISO 4762).

Características eléctricas

•Tensión nominal: 24 VDC.

•Rango de tensión de operación: 18 a 26 VDC.

•Potencia nominal: 3 W.

•Consumo máximo de potencia: 3,5 W.

•Corriente nominal: 125 mA.

•Corriente máxima: 135 mA.

•Velocidad nominal: 6 850 rpm.

•Velocidad máxima: 7 300 rpm.

Conexiones eléctricas

•Tipo de conexión: Tres conductores (cables).

•Longitud del cable: 457 mm ±10 mm.

•Calibre del conductor: AWG 24.

•Colores de conductores:

oRojo: +24 VDC.

oAzul: GND.

oBlanco: Salida tacómetro (Tacho).

01 VENTILADOR 414 F/2 DE 24 VDC 3 CABLES 40x40x10mm

•Tipo: Ventilador axial

•Sentido de giro: AntiHorario (visto desde el rotor).

•Dirección del flujo de aire: Salida de aire a través de los soportes (struts).

•Tipo de rodamiento: Rodamientos de bolas (Ball Bearing).

•Posición de montaje: Cualquier posición.

Dimensiones y construcción

•Dimensiones: 40x 40 x 10 mm.

•Peso: 0,017 kg

•Material de la carcasa: Plástico.

•Material del impulsor: Plástico.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004373

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: GERENCIA DE PRODUCCION Y TRATAMIENTO	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 08-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS	Prioridad	Muy Urgente
Revisada por	: 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	8/07/2026 12:44:00
Aprobada por	: 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de 02 ventiladores de 24 VDC con 3 cables para variador de PTAR Escalerilla.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

•Tornillos de fijación: M3 (ISO 4762).
 Características eléctricas
 •Tensión nominal: 24 VDC.
 •Rango de tensión de operación: 20 a 28 VDC.
 •Potencia nominal: 0,8 W.
 •Potencia máxima: 1,0 W.
 •Corriente nominal: 33 mA.
 •Corriente máxima: 35 mA.
 •Corriente de arranque: 52 mA.
 •Velocidad nominal: 5 400 rpm.
 •Velocidad máxima: 6 300 rpm.
 Conexión eléctrica
 •Tipo de conexión: 3 conductores (cables).
 •Longitud del cable: 310 ±10 mm.
 •Calibre del conductor: AWG 28.
 •Colores de conductores:
 oRojo: +24 VDC.
 oAzul: GND.
 oBlanco: Salida de tacómetro (Tacho).

7.-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
 No aplica.

8.- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
 No aplica.

9.- MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES
 A suma alzada

10.- PLAZO DE ENTREGA
 7 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden

11.- LUGAR DE ENTREGA
 Planta de Agua Potable la Tomilla - Almacén "Tomilla" SEDAPAR S.A. - Av. Bolognesi s/n La Tomilla, Cayma
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12.- SISTEMA DE ENTREGA DE BIENES
 No aplica

13.- FORMA DE PAGO PARA BIENES
 Pago Único El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora por 5 días hábiles

14.- CONFORMIDAD
 La conformidad será dada por los profesionales del área electromecánica
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.- GARANTIA COMERCIAL
 Un año de garantía

16.- VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición brindada.

18.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:
 Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004373

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : GERENCIA DE PRODUCCION Y TRATAMIENTO
Preparada por : 08-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS
Revisada por : 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Aprobada por : 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de 02 ventiladores de 24 VDC con 3 cables para variador de PTAR Escalerilla.

Dirigido a : Almacén
Almacen : LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Prioridad : Muy Urgente
Fecha Requerida : 8/07/2026 12:44:00
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.- ADELANTOS

No Aplica

20.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento

21.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004373

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : GERENCIA DE PRODUCCION Y TRATAMIENTO

Preparada por : 08-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS

Revisada por : 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 08-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de 02 ventiladores de 24 VDC con 3 cables para variador de PTAR Escalerilla.

Dirigido a Almacén

Almacen LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS

Prioridad Muy Urgente

Fecha Requerida 8/07/2026 12:44:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
Para compras menores a 8 uit's: La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 23.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24. GESTIÓN DE RIESGOS Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien ocasionaría un incremento de la temperatura interna del variador de frecuencia, debido a la insuficiente disipación del calor generado por los módulos electrónicos de potencia y la tarjeta de control. Esta condición puede provocar fallas en los componentes electrónicos, reducción de la vida útil del equipo e incluso la avería permanente del variador.										
Total Items pedidos			1		TOTAL S/.			0.00		



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por